



**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)  
JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2016**

**ACTA No. SO- 001-2016**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo las Once de la mañana, (11:00 A.M.), los Miembros del Consejo de la Persona Envejeciente (CONAPE), se han reunido en el Salón de reuniones del Despacho de la Ministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández Vargas (antigua Ave. San Cristóbal) esq. Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por la Presidenta del Consejo, Ministra **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, tal como lo establece la Ley 352-98 en su Artículo 28, con la asistencia de:

- **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, Presidenta del Consejo, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- **Licda. Mirtha Tejeda**, vicepresidencia del Consejo, Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)
- **Sra. María Cristina Camilo**, Representante de la Población Envejeciente.
- **Licda. Rayvelis Roa Rodríguez**, Representante del CONEP.
- **Licda. Nurys Presbot**, Representante del Ministro de Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- **Licda. Julia Méndez**, Representante de la Ministra de Trabajo.
- **Dra. Flor Colón S.** Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD).
- **Arq. Elisabet Chia**, Representante Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- **Ing. Héctor Nicolás Camacho**, Representante Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- **Licda. Nathali María**, Directora Ejecutiva del Consejo.
- **Padre Benito Ángeles Fernández**, Representante de la Iglesia Católica.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and a list of initials at the bottom: RRM, M.P.S., and FM.

**Temas de la Agenda del día:** Convocatoria comunicación No. 002438 del 22 febrero 2016

- 1- Lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 352-98  
(Establece las atribuciones del CONAPE)
- 2- Seleccionar el/la representante de la población envejeciente.

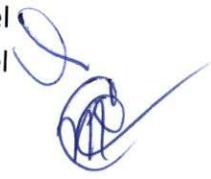
**11:15 AM. Inicio de la Asamblea**

Luego de confirmado el Quórum reglamentario, la **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, Presidenta del Consejo y Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), procedió a dar inicio a la Reunión Ordinaria, dándoles la bienvenida a los miembros del Consejo y a las funcionarias del CONAPE y del Ministerio de Salud Pública, poniendo en conocimiento que las mismas estarían participando en esa reunión por ser la primera que la **Dra. Guzmán** convocase y por los temas del traspaso de funciones del MISPAS al CONAPE por disposición del Decreto 83-15, entre ellas, la Licda. Mayra Minaya, Directora de Recursos Humanos MISPAS; Licda. Dania Guzmán, Directora Planificación y Desarrollo MISPAS; Dra. Carmen Ortiz, Encargada de la División Jurídica CONAPE; Licda. Diana Mejía, Asistente de la Directora del CONAPE y Encargada de la Transición para el CONAPE.

En su introducción especificó la conveniencia de la reunión, dada la importancia de elaborar políticas públicas con necesidades meridianas para los envejecientes.

En el desarrollo del Punto 1 de la Agenda, la **Dra. Guzmán** hizo referencia al proyecto de modificación de la Ley 352-98 depositado en la Cámara de Diputados, el cual define más objetivamente, el adulto mayor. Comentó que el tranque está en la definición de quien debe asumir la Presidencia del CONAPE, la cual considera debe ser ocupada por el Ministerio de la Presidencia, ya que es un tema transversal en las políticas públicas del Estado.

Solicitó a la Directora Ejecutiva, **Nathali María**, explicar el mecanismo utilizado para seleccionar el representante de las ONG'S. Instruyó que se identifiquen cuáles son las ONG'S que trabajan con envejecientes y cuales están hábiles. En esta parte la Lic. Dania Guzmán, Directora Planificación y Desarrollo MISPAS, informo sobre el trabajo iniciado con la Dirección de ONG'S del Ministerio de Economía para el levantamiento de las mismas. La **Lic. Presbot**, Representante de ese Ministerio, se ofreció dispuesta atender solicitud de apoyo en ese sentido.

N.H  
  
  
MOM  
ECHA  
RRR  
M.S.  
M.I.  
J.M.

La **Dra. Guzmán**, solicito se efectuara el nombramiento del Secretario del Consejo conforme al Artículo 27 de la ley 352-98, al cual se le dio lectura: *"De su seno, el Consejo nombrará un secretario por un período de dos años, quien podrá ser reelecto. La presidencia corresponderá al miembro titular de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, como institución que preside. La vicepresidencia corresponderá al Instituto Dominicano de Seguros Sociales"*. Luego se procedió a la elección de la Secretaria del Consejo, sometiendo la Vicepresidenta como candidata a la licenciada Nurys Presbot, Representante del Ministro de Planificación y Desarrollo (MEPyD) ante el Consejo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:56 de la mañana, la **Ministra** procedió a exponer un resumen sobre el proceso de descentralización del Ministerio, que desconcentra y establece su rol como Rector, regulador y responsable de la salud, y la creación del Servicio Nacional de Salud responsable de la salud colectiva en virtud de la Ley 123-15. Informo que no había convocado al Consejo a partir de su designación, debido a que se encontraba en la ejecución de la misma y el Decreto 83-15 que suprime la Dirección General de Protección a la Vejez del Ministerio de Salud Pública y traspasa sus funciones, bienes, presupuestos y recursos humanos, al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

La **Ministra Guzmán**, refirió además, que la Ley 352-98 es responsable de las políticas relativas a personas envejecientes bajo el titular del Consejo. El órgano traza políticas y la Dirección Ejecutiva las ejecuta. Citó como ejemplo de similitud con el Senasa, que es un Consejo presidido por el Ministerio de Salud y ejecuta la Dirección Ejecutiva, posición que ocupara, teniendo a su cargo la elaboración de un plan estratégico por 5 años, y un plan operativo anual, con ejes de acción relativos a la afiliación, atención al cliente, entre otros. Asimismo, comento el caso de la Procuraduría General de la República y el traspaso realizado por el Ministerio de los Hogares en Conflicto con la Ley. Puntualizo que el Ministerio transfirió al Servicio Nacional de Salud el 80% de sus recursos humanos, para continuar con su labor de rectoría, que implica trazar políticas, entre otras.

La **Dra. Guzmán** solicito a la **Licda. Dania Guzmán**, Encargada de la Transición para el MISPAS, presentar un resumen de la ejecución del Decreto 83-15, a partir de abril del 2015, el cual consistió en lo siguiente:

- Formación de equipo de trabajo CONAPE y MISPAS para realizar un levantamiento en los hogares de día y asilos, para determinar lo que sería transferido.
- Elaboración de instrumento para recoger la situación actual en los lugares citados. Se obtuvo la información de las enfermedades, lugares adonde acuden y se evaluó si esas instituciones estructuralmente, cumplen con el rol asignado. Se realizo un

levantamiento de la capacidad instalada, presupuesto, edad de los adultos mayores y enfermedades, de 29 hogares de 30 ONG'S.

- Resultados: 74 organizaciones registradas. Las personas identificadas pasaron de 700 empleados, en el levantamiento realizado de mayo-diciembre. Se encontraron personas que habían pasado a pensión pero nominalmente no se identificaron hasta la publicación de la misma, para preservar el sueldo y ser sustituidas y pasadas al CONAPE. Por esta razón el presupuesto se elaboró en agosto 2015, previa autorización de la Dirección de Presupuesto.
- Envío del informe técnico preliminar y el CD con la nómina del personal transferido, que trabajase en los hogares.

La **Ministra** reafirmó que el renglón de mayores compromisos traspasados son los Hogares de Ancianos. Enfatizó la existencia de recursos humanos que tienen derechos adquiridos que no se pueden violentar. Expuso el tema de dos personas referidas por el Cardenal que alegaban la Dirección del CONAPE no quería recibir, en el entendido que esas personas no vinieron en la nómina original, por lo que la **Directora Ejecutiva del CONAPE** consideró que estas personas fueron nombradas en enero 2016, es decir, 6 meses después del acuerdo entre MISPAS y CONAPE.

La **Dra. Guzmán**, expresó además, que mejorar la atención de los hogares para envejecientes es una meta realizable a través de la Dirección Ejecutiva del CONAPE. Esta debe someter al Consejo una propuesta para que sea evaluada, sobre las necesidades de inversión. Es necesario verificar y hacer un diagnóstico de los Hogares y de lo que se ha traspasado, con la finalidad de poder diseñar y trazar políticas claras para la solución del tema de los envejecientes en la República Dominicana.

El **Monseñor Benito** tomó la palabra y expresó que la Dirección Ejecutiva del CONAPE debe elaborar un Plan Estratégico Institucional para lo que necesita un cuerpo de técnicos en planificación. En ese sentido, **La Ministra** preguntó cuál es la estructura de la Dirección Ejecutiva. Estableció que hay que ver el fortalecimiento del CONAPE para atender esos nuevos hogares y retos. Revisar los contratos y fechas de vencimientos para pagarles a esos hogares.

La **Lic. Nurys Presbot** puntualizó que el Consejo tiene la potestad según la Ley de consultar e incluir otros miembros según su necesidad, por tanto durante este proceso se podría solicitar la asesoría de técnicos de Presupuesto, de la Contraloría de la República y del MAP, para el tema de recursos humanos. **Monseñor Benito** acogió la sugerencia y la **Ministra Guzmán**, instruyó que se busque asesoría en todo el proceso y el tema de recursos humanos.

Tomó la palabra la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, la **Licda. Nathali María**, agradeciendo a la Ministra Altagracia Guzmán, el hito histórico de que haya convocado por primera vez el Consejo, recalcando que el CONAPE existe hace mucho, que quizás no había estado sola, pero que ahora estará mejor acompañada, en respuesta al argumento de la **Dra. Guzmán**, quien expuso que la **Lic. Nathali** estuvo sola durante todo este tiempo siendo de juez y parte ante el Consejo. La Lic. Nathali, destacó la conquista obtenida del Presidente de la República, para que el 3% de las viviendas tipo social, sean asignadas a los adultos mayores.

El **Monseñor Benito** expuso que se espera la elaboración de propuestas sobre lo sugerido, para lo cual será necesario:

1. Formar un equipo de trabajo por uno o dos meses, con una persona delegada por la Ministra y la Lic. Dania Guzmán; por el CONAPE la Lic. Nathali María, Lic. Nurys Presbot, Dra. Carmen Ortiz; y la Lic. Diana Mejía.
2. Encuentro en menos de dos meses, para llevar a cabo presentación de la Directora Ejecutiva al Consejo en pleno, con la participación por el Ministerio, de Dania Guzmán y Mayra Minaya.
3. Dialogar con el MAP, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para identificar las necesidades del proceso.
4. Retroalimentar por internet todos los documentos a los miembros del Consejo.

El **Monseñor Benito** recomendó tener pendiente a todos los envejecientes para los beneficios que otorga el CONAPE, citando el caso de la localidad de Bayabo, un proyecto en una comunidad en que el 97 % vive en nivel de pobreza. Esos no reciben los beneficios del CONAPE.

La **Ministra Guzmán**, observó que la ayuda directa de los RD\$48.0 millones de los asilos, también vayan a esos lugares. El **Monseñor** puntualizó que la inclusión es un eje transversal, es la opción, hay que hacerlo llegar a todos los envejecientes. La **Lic. Nurys Presbot**, recomendó ubicar cuales son las poblaciones que no están siendo atendidas. Ver el mapa de pobreza y las zonas deprimidas de la República Dominicana.

La **Presidenta Guzmán**, propuso que en dos semanas se entregue informe sobre el levantamiento de las ONGS acreditadas y registradas ante el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, para poder hacer la selección del Representante de las ONGS. Dicho esto, **Lic. Nathali**, expone todo el trabajo que desde la Dirección Ejecutiva se ha venido haciendo y que todo está documentado conforme a la ley 352-98.

En ese orden, la **Lic. Mirtha Tejada** tomó la palabra, y argumentó que todo lo que se ha hecho desde la Dirección Ejecutiva ha sido autorizado por el Consejo y que en calidad de Presidenta en funciones y Representante del Seguro Social, había conocido lo presentado en todas las sesiones, recalcando que quien siempre convocaba el Consejo era la Directora Ejecutiva, según ley 352-98. Informó además, sobre la Capacitación de enfermeras y el hecho de que en los hospitales los envejecientes no tienen un lugar específico para ellos. Felicito a la Ministra por su nueva gestión.

La **Lic. Nurys Presbot**, expuso palabras de reconocimiento a la labor realizada por la Directora Ejecutiva desde su designación para desempeñar el cargo.

Luego tomo la palabra la **Lic. Mayra Minaya**, citó los empleados que han pasado al CONAPE y la necesidad de respetar los derechos adquiridos de los empleados especialmente, los sanitarios, como pago de incentivos, entre otros. Destaco que los acuerdos con los gremios y los incentivos no se están pagando. La **Ministra** instruyó corregir el tema de los salarios que están violentando los derechos a los trabajadores lo que provoca trastornos en la gestión. Puntualizó, que el sueldo no se disminuye. Instruyó evitar los problemas sindicales, a la mayor brevedad.

La Ministra **Dra. Altagracia Guzmán**, aclaró que ante la presencia de dos representantes del Ministerio de Obras Publicas y del Ministerio de Trabajo, se inscribiría el Representante y Suplente ante el Consejo, o en su defecto uno de cada Ministerio.

La **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, Presidenta del Consejo, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, procedió a cerrar la sesión a la Una y Treinta de la tarde (1:30 P.M.) del día, mes y año arriba indicado; de todo lo cual fue levantada la presente Acta.



**Dra. Altagracia Guzmán M.**  
Presidenta del Consejo  
Representante MISPAS



**Lic. Nurys Presbot**  
Secretaria del Consejo  
Representante MEPyD



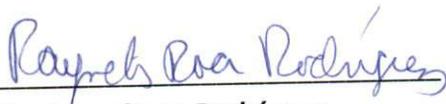
**Lic. Mirtha Tejada**  
Vicepresidencia del Consejo  
Representante de IDSS



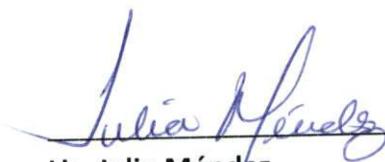
**Lic. Nathali María**  
Directora Ejecutiva del Consejo

N.H  
al

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Flor Colon S.**  
Representante CMD

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rayvelis R. Rodríguez**  
Representante del CONEP



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julia Méndez**  
Representante Ministerio Trabajo

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Elisabet Chia**  
Representante Ministerio Obras Públicas

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. María Cristina Camilo**  
Representante Población Envejeciente



## RESOLUCIONES

**ACTA No. SO-001-2016**

**Los Miembros del Consejo acordaron y aprobaron:**

### **RESOLUCION No.1**

Los Miembros del Consejo presente aprobaron a unanimidad la elección de la Lic. Nurys Presbot, Secretaria del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), por dos años, quien podrá ser reelecta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la ley 352-98.

### **RESOLUCION No.2**

Los Miembros del Consejo acordaron y aprobaron las acciones siguientes:

- a) Creación de una comisión de acompañamiento a la transición, para concluir lo pendiente del acuerdo de dicha transición, por un período de uno o dos meses, otorgando especial énfasis en el tema de recursos humanos. Buscar asesorías del Ministerio de Hacienda y el MAP.
- b) Celebración de encuentro por parte de la Dirección Ejecutiva, con todos los miembros del Consejo, para presentación del trabajo realizado por el CONAPE.
- c) Levantamiento de todas las ONG'S acreditadas y registradas en el Consejo y la próxima elección del representante en el CONAPE.
- d) Diseño del plan estratégico institucional del Consejo para dar respuesta a las nuevas responsabilidades vinculadas al Decreto 83-15.
- e) Presentación de la estructura organizacional del CONAPE en la próxima reunión.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
KAT  
E  
M.P.S  
ECH  
FM

**RESOLUCION No. 3**

La Directora Ejecutiva tomara las acciones necesarias, a la brevedad posible, para corregir el tema de los salarios del personal incorporado al CONAPE, evitando violentar los derechos adquiridos y los problemas sindicales.

**RESOLUCION No. 4**

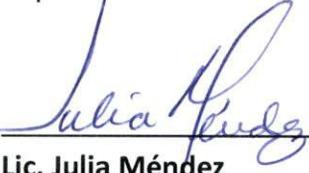
Establecimiento del período de sesiones ordinarias de trabajo del CONAPE, cada dos meses y la celebración de la próxima reunión, en las instalaciones del CONAPE.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año Dos Mil dieciséis (2016).

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Altagracia Guzmán M.**  
Presidenta del Consejo  
Representante MISPAS

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nurys Presbot**  
Secretaría del Consejo  
Representante MEPyD

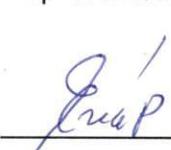
  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Flor Colon S.**  
Representante CMD

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julia Méndez**  
Representante Ministerio Trabajo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mirtha Tejeda**  
Vicepresidencia del Consejo  
Representante de IDSS

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nathali María**  
Directora Ejecutiva del Consejo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rayvelis R. Rodríguez**  
Representante del CONEP

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Elisabet Chia**  
Representante Ministerio Obras Públicas

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. María Cristina Camilo**  
Representante Persona Envejeciente